

ORDENANZA N° 5399/92.-

VISTO:

El Expediente N° 985-M-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3, se agregan pedidos Nros. 12700 y 11870, por los que se solicita la adquisición de dos (2) -/ blocks semiarmados de cambio modelos 1984 y 1985 respectivamente.-

Que a fojas 4/9, se agrega Licitación Privada N° 019/92, y cláusulas Particulares y Generales.-

Que a fojas 10/14 corren agregadas Planillas / de Invitaciones a las Casas Proveedoras de: ARAUCO S.A.C.I.F., OSKS NIÑOS. S.A.; MUGUEN S.A.; SAPAG E HIJOS S.A. y W.D. REPUESTOS, todas con domicilios en esta Ciudad Capital.-

Que a fojas 15 luce constancia de no haberse / presentado oferta alguna al pedido de Licitación N° 019/92, // por tal motivo se reitera el mismo, lo que consta a fojas 22/ 26.-

Que a fojas 41 luce Acta de Pres adjudicación de la mencionada Licitación Privada de la Casa Provedora V.W. / REPUESTOS S.A., con domicilio en la calle Alcorta N° 820 de / esta Ciudad, quién otiza lo solicitado en la suma total de / PESOS DOS MIL SETE-CIENTOS SETENTA (\$ 2.770), resultante ser la única firma oferente.-

Que atento a ello y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley Provincial N° 53, el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 0186 D. E./92 remite las actuaciones a consideración y resolución de / este Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Interno y Licitación emitió su Despacho N° 009/92, dictaminando anterior-

11/2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



zar al Departamento Ejecutivo a adquirir dos blocks semiarmados de acuerdo a lo actuado en el expediente de referencia, Licitación Privada N° 19/92, llamados 1 y 2, al único oferente, V.W. REPUESTOS S.A.; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 08, celebrada por el Cuerpo con fecha 08 de Mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar / ----- a la firma V.W.REPUUESTOS S.A., la Licitación Privada N° 019/92, en la suma de PESOS DOS MIL SETE-CIENTOS (\$ 2.700) por la adquisición de DOS (2) Blocks semiarmados de Combis más los 1.984 y 1.985 respectivamente, en razón haber resultado ser la única firma oferente y su cotización ser conveniente a los / intereses de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 53.-

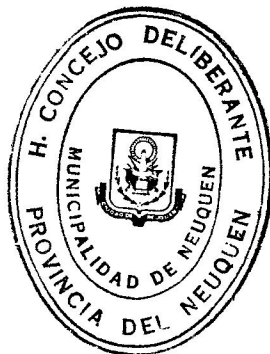
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 985-M-92).-----

ES COPIA:

1sz.-

[Handwritten signature]
H. C/ Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



FDO: GOROSITO
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°	5399/92
PROMULGADA POR SECRETO N°	0695/92
EXPTE N°	985-M-92
OBS:	